



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 101-2023-MDR-AL

Rímac, 05 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTOS:

El Memorándum N° 041-2023-GICS, de la Gerencia de Imagen y Comunicación Social, sobre la propuesta del nuevo logotipo institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac; el Informe Legal N° 102-2023-GAJ-MDR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 462-2023- GM/MDR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Manual de Identidad Visual de la Presidencia del Concejo de Ministros aprobado con Resolución Ministerial N° 023-2015-PCM, se indica que contar con una identidad definida permitirá a la institución ser fácilmente reconocida y recordada, así como proyectar una imagen única y asimismo señala que el principio de identidad visual se define como el valor simbólico de la institución, su funcionalidad se ve reflejada en el adecuado uso de formas y colores que sirvan para comunicar el mensaje que se desea y formar una imagen coherente a partir de su estructura gráfica en conjunto.

Que, mediante Memorándum N° 041-2023- GICS-MDR, la Gerencia de Imagen y Comunicación Social, comunica sobre el uso de un nuevo logotipo institucional que refleja la visión de la Municipalidad Distrital del Rímac, que es convertir al Rímac, en un distrito inteligente y seguro a nivel nacional;

Que, con Informe Legal N° 102-2023-GAJ-MDR, la Gerencia de asesoría Jurídica es de opinión favorable sobre la aprobación del logotipo institucional de la Municipalidad distrital del Rímac, con eficacia al 01 de enero de 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo Logotipo Institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac, que deberá ser utilizado con eficacia al 01 de enero de 2023 en toda documentación de esta entidad edil que obra en anexo físico y, forma parte de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Imagen y Comunicación Social, y demás unidades orgánicas el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital del Rímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Adolfo Milko H. Amézquita Rivera
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

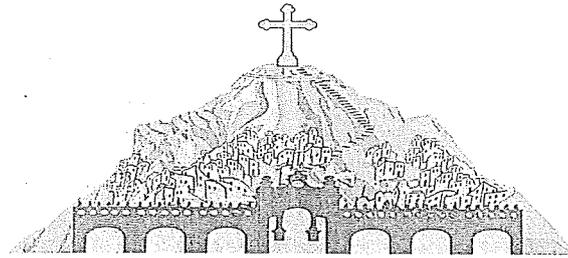


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ANEXO RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 101-2023-MDR-AL

LOGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



Municipalidad
Distrital del

Rímac

**EL CAMBIO NO LO HACE UNO,
¡LO HACEMOS TODOS!**

